



ACUERDO DEL PLENO 016/2020

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur a los diecisiete días del mes de julio de dos mil veinte; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal, **LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; y **LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 8 y 14 fracciones VI, XVII y XX; de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, 74 y 82 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, Artículos 118, 119 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Baja California Sur; 1, 2, 6, 8, 17 fracciones V y XXI, 47; y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, Acuerdo del Pleno **001/2020** de fecha veintinueve de enero de dos mil veinte, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur número **03** de fecha 31 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, en seguimiento a las medidas preventivas para evitar o limitar la propagación del virus, se realizaran acciones de fumigación y esterilización de las instalaciones e inmediaciones que ocupa este recinto oficial, lo anterior, en aras de salvaguardar la salud de los usuarios de los servicios que presta el tribunal, así como a los



servidores públicos que laboran en este órgano jurisdiccional, por lo que emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se decreta la suspensión de labores del día diecisiete de julio de dos mil veinte se determina como inhábil y no correrán los plazos legales para las partes respecto de los procedimientos contenciosos administrativos así como en materia de responsabilidades administrativas. Quedan diferidas las diligencias de desahogo de pruebas que hayan sido fijadas y señaladas para este día, hasta en tanto se provea en lo particular los diferimientos correspondientes.

Segundo.- Queda facultado el Magistrado Presidente del Tribunal respecto a la aplicación, interpretación y demás situaciones que se deriven de la aplicación del presente Acuerdo.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet institucional, así como en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, para los efectos legales a que haya lugar.

Cuarto.- Se instruye al titular del Área Administrativa y al Secretario General de Acuerdos, dar el seguimiento correspondiente según sus atribuciones.

Aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, celebrada el día diecisiete del mes de julio de dos mil veinte, registrado en el libro de gobierno bajo el Acuerdo de Pleno No. **016/2020**, así lo acordó el Magistrado Presidente adscrito a la Segunda Sala Unitaria LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS,




Magistrada adscrita a la Primera Sala Unitaria LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
y Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS,
ante el Secretario General de Acuerdos LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA, quien da fe. DOY FE.-




LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS

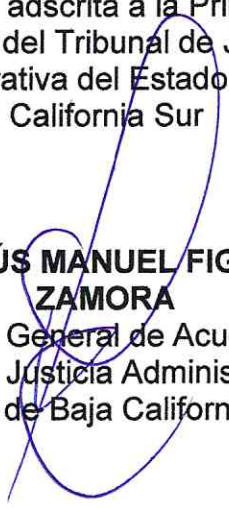
Magistrado Presidente
adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal
de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur



LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA
Magistrada adscrita a la Primera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur



LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS
Magistrada adscrita a la Tercera Sala
Unitaria del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Baja
California Sur



**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA
ZAMORA**
Secretario General de Acuerdos del
Tribunal de Justicia Administrativa del
Estado de Baja California Sur



"La presente hoja forma parte del Acuerdo de Pleno No. 016/2020 aprobado en la Séptima Sesión Extraordinaria Administrativa del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa celebrada en fecha diecisiete de julio de dos mil veinte." Conste.-